



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ.

“La Vida, un Aprendizaje Permanente.”

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR –REFRIGERIO

COMPROMISO DE LOS PADRES Y ESCOLARES TITULARES DE DERECHO

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) es una de las ESTRATEGIAS del Ministerio de Educación Nacional y el municipio de Envigado, a través de la Secretaría de Educación, la Oficina de Seguridad Alimentaria y la Institución Educativa JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ, que promueven el acceso y la permanencia, en la escuela, de los niños, niñas y adolescentes, focalizados, mediante la ENTREGA DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO, que suma a la alimentación que reciben en casa.

Cada uno de estos actores tiene deberes al interior del PAE y tú como parte de él, los debes conocer.

DEBERES DE LOS ESCOLARES BENEFICIARIOS

- ✚ Asistir, diariamente, al servicio y consumir todos los alimentos ofrecidos, sin seleccionar, según el gusto hacia ellos.
- ✚ Comportarse, adecuadamente, en la mesa: Comer con la boca cerrada, no jugar mientras come, no pasar alimentos a los compañeros o botarlos.
- ✚ Desinfectarse, las manos, antes de sentarse a comer.
- ✚ Tratar bien al docente que coordina el servicio, a sus compañeros, a las manipuladoras de alimentos y a todo aquel con quien comparta el espacio.
- ✚ Cuidar los utensilios y dotación del comedor escolar, llevándolos, además, a los respectivos recipientes para su posterior lavado.
- ✚ Colaborar en la reposición del menaje, en caso de pérdida, mal uso o deterioro del mismo.
- ✚ Respetar y ser ordenado en las filas en el momento de la entrega de los alimentos, pues aquel estudiante que no tenga un comportamiento, adecuado, durante el tiempo de espera será susceptible de ser retirado del servicio.
- ✚ Esperar su turno, pacientemente.
- ✚ No dejar sus implementos escolares, en las mesas del comedor escolar, antes de recibir los alimentos.
- ✚ Desocupar las mesas del comedor escolar al terminar de consumir los alimentos, pues hay otros estudiantes que necesitan el espacio.
- ✚ Consumir la totalidad de los alimentos, sin ser desperdiciados.
- ✚ Salvo excusa justificada, el(la) estudiante que inasista al servicio de alimentación escolar, 2 veces, por semana, será retirado del servicio.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

- ✚ Motivar el consumo de los alimentos ofrecidos en el Programa.
- ✚ Promover en casa adecuados hábitos alimenticios, especialmente, el consumo de leche, frutas y verduras.
- ✚ Entregar el certificado médico si su hijo presenta alguna alergia alimentaria y compartirle a él para que conozca los alimentos que no debe consumir.
- ✚ Cuando el niño, niña o adolescente tiene una dieta especial, con restricciones de alimentación, se recomienda manejar la alimentación en casa, con el fin de garantizar, en forma adecuada, su manejo.
- ✚ Los alimentos para la lonchera, que traen de casa, deben ser en cantidades acordes a la edad y a la modalidad de atención que recibe en el programa.
- ✚ Dar buen trato a los docentes, las manipuladoras de alimentos y a cualquier persona que participe en el Programa.
- ✚ Reforzar con sus hijos los buenos modales en el comedor escolar.
- ✚ Comunicarse, eventualmente, con los coordinadores del programa o docentes, para indagar sobre el consumo y comportamiento de su hijo en el programa.
- ✚ Asistir a las reuniones y capacitaciones cuando se les convoque.
- ✚ Participar de las actividades del Programa (Veeduría ciudadana, Comité PAE, Control Social).

El encargado del PAE en la Institución Educativa Oficial hará seguimiento por escrito a los escolares que no hacen uso adecuado del complemento alimentario entregado y en caso de no mejorar la situación, el cupo será cedido a otro escolar que esté requiriendo la atención.

Conociendo lo anterior, expreso que, estoy de acuerdo en participar en forma voluntaria del Programa y acojo los deberes a cumplir para ser partícipe del buen funcionamiento y operación del Programa de Alimentación Escolar -PAE-

ESCOLAR BENEFICIARIO

GRADO Y GRUPO

PADRE DE FAMILIA

Fecha de aceptación: _____